



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

082 Piura,

VISTOS:

17 ABR 2015

Carta N° 059-CHLM-2015 de fecha 30 de marzo de 2015, Informe N° 053-2015/GRP-440310-JLOM de fecha 10 de abril de 2015; el Informe N° 538-2015/GRP-440310 de fecha 14 de abril de 2015, Memorando N° 298-2015/GRP-440300 de fecha 14 de abril de 2015, el Informe N° 129-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 16 de abril de 2015 e Informe N° 385-2015/GRP-440320 de fecha 16 de abril de 2015, relacionado con la APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 10689.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de marzo de 2012 se suscribió el Contrato N° 015-2012 entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Hospitalario Las Mercedes, para la ejecución de la Obra: "Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención 5° Nivel de Complejidad, Tipo II-1 Paita-Región Piura", con Código SNIP N° 10689, materia de la Licitación Pública N° 07-2011/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de precios unitarios, por la suma de S/. 52'270,381.29 (Cincuenta y Dos Millones Doscientos Setenta Mil Trescientos Ochenta y Uno con 29/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 420 días calendario;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 081-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 24 de marzo de 2015; se aprobó la Ampliación de Plazo parcial N° 29 por 18 (Dieciocho) días calendario, presentada por el representante legal del Consorcio Hospitalario Las Mercedes, computándose el nuevo plazo desde el 13 de marzo de 2015, trasladándose el último día de plazo contractual al 30 de marzo de 2015;

Que mediante Carta N° 059-CHLM-2015 recibida con fecha 30 de marzo de 2015, el representante legal del consorcio en cuestión presenta al supervisor el Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación de Obra actualizado por la ampliación de plazo parcial N° 29, trasladándose el último día de plazo de ejecución contractual al 30 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 053-2015/GRP-440310-JLOM de fecha 10 de abril 2015, la supervisión emite opinión técnica respecto de la solicitud de Calendario de Avance de Obra y Programación PERTCPM, por la ampliación de plazo N° 29, con termino del plazo contractual 30 de marzo de 2015, el cual incluye todas las partidas que han sido afectadas en concordancia con la ampliación de plazo parcial N° 29, concluyendo de acuerdo al artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el calendario presentado se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 538-2015/GRP-440310 de fecha 14 de abril de 2015, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario, que cuenta con aprobación de la supervisión y que una vez aprobado reemplazará en todos sus efectos al anterior;

Que, mediante Informe N° 298-2015/GRP-440300 de fecha 14 de abril de 2015, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución correspondiente, indicando que debe de ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 129-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 16 de abril de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios se han presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

082

Piura,

17 ABR 2015

Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir acto administrativo aprobando el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 10689, originado por la ampliación de plazo parcial N° 29 y adecuado al nuevo término del plazo contractual 30 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 385-2015/GRP-440320, de fecha 16 de abril de 2015, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES II NIVEL DE ATENCIÓN 5° NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 10689, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: Construcción del Nuevo Local del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes II Nivel de Atención 5° Nivel de Complejidad, Tipo II-1 Paita-Región Piura", con Código SNIP N° 10689, originado por la ampliación de plazo parcial N° 29 y adecuado a la nueva fecha de término del plazo contractual 30 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio Hospitalario Las Mercedes, en su domicilio sito en Jr. Junín N° 532, Distrito, Provincia y Departamento de Piura (Oficinas de la Empresa Paloma Express).

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y al Supervisor de la Obra: Ing. JORGE LUIS OCHOA MEDINA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

ING. MARTA EDUARDO SAAVEDRA MORE

